



DECRETO N° 215

TEMUCO, 06 FEB 2020

**VISTOS:**

- presentada por DIAZ Y CIA LTDA.  
sobre Rentas Municipales.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 28.01.2020
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27363
Actividad Económica	: OFICINA VENTA DE PASAJES
Código Actividad	: 492.120
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: VICENTE PEREZ ROSALES N° 01609 OFICINA 18
Nombre Del Contribuyente	: DIAZ Y CIA LTDA.
Rut	: 76.144.353-4
Nombre Rep. Legal	: LOPEZ REYES TULIO HECTOR ABRAHAM
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 28.01.2020
Otorgación N°	: 38
Fecha Otorgamiento	: 04.02.2020
Rol Avalúo	: 3199 -190

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- MRM/VNV/cnu
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”